ACTA Nº 13/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 10:30 hs, en la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, sito en Mcal. López 2029 c/ Acá Caraya, en presencia de la Lic. Nelly Cano Florentín, Directora de la UOC, la Abog. Lucia Romero, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC; la Lic. Araceli Cotillo, Jefa de Asesoramiento y Evaluación de la UOC, Lic. Gloria Arroyo, Nutricionista de la UOC, Econ. Gloria Ortellado Melgarejo, Jefa del Departamento de Licitaciones; proceden a la Apertura de sobres del Llamado de **LPN SBE 01/2013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-ADREFERENDUM" – PLURIANUAL 2013/2014. ID N° 248. 378.** previstos en el **Rubro**: 300 - Bienes de Consumo; Subgrupo: 310.

Presentaron oferta las siguientes Empresas y con los montos que se detallan a continuación:

LOTES	OFERENTES			
	GRANOS Y ACEITES S.A. RUC: 80048397-9	CONVENCE S.A. RUC: 80028982-0	TAPE PYTA S.A. RUC: 80025318-3	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. RUC: 80026105-4
1	3.584.830.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	766.387.000	491.753.100	NO COTIZA	766.395.000
3	4.400.446.000	NO COTIZA	3.328.600.000	NO COTIZA
4	5.015.099.000	NO COTIZA	NO COTIZA	5.015.100.000
5	984.290.000	501.356.600	NO COTIZA	984.283.000
6	5.600.016.000	3.292.581.000	NO COTIZA	5.691.960.000
7	687.561.820	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	301.783.860	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1.028.661.400	NO COTIZA	4.077.370.000	NO COTIZA
10	2.748.233.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	215.582.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	4.142.515.000	1.711.804.500	NO COTIZA	NO COTIZA

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

COPASA S.A.

Lic. Nelly Cano
Directora UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Econ. Gloria Ortellado Melgarejo
Jefa de Licitación - U.O.C.
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Gloria A...
NUTRICIONISTA
R.P. Nº 1999

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

- **La representante de la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A deja constancia de: 1.- La firma Copasa no presenta ninguna autorización de fabricante, tampoco presenta RSPA de ninguno de los productos ofertados, no presenta vehículos habilitados por SENACSA.- 2.- La firma Comvence no presenta autorización del fabricante oficial ni RSPA de los productos: alimento achocolatado, marca Muky, Manteca marca Sancor, Ñoquis marca Quiero Mas, Lecha marca Trebol, Fideos marca Gaia, Carne Conservada marca Carpe Diem , el producto leche entera liquida de 200 cc marca Trebol, no corresponde a las especificaciones técnicas requeridas.-**
- **El representante de la firma Comvence deja constancia de : 1.- La firma Granos y Aceites en su planilla de precios afirma que los copos de maíz azucarados marca Nestle son de origen nacional, cuando son exportados.-**
- **El representante de la firma Copasa deja constancia de: afirma que para los lotes en los que oferto no necesita vehículos habilitados por SENACSA.-**
- **La representante de la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A deja constancia de: con respecto a la observación hecha por la firma Convence en cuanto a la procedencia de copos de maíz azucarados rectificamos la procedencia que es chilena cuyo RSPA se encuentra en fojas numero 85 y que dicho producto ofertado por la firma Comvence no corresponde a las especificaciones técnicas y en el Acta Virtual figura que la oferta presentada por la firma que represento es de procedencia es chilena**

Forma parte integrante de la presente acta el anexo donde consta la verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases.

- **Firman el Acta**

Lic. Nelly Cano Florentín **Directora de la UOC**	
Abog. Lucia Romero **Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC**	
Lic. Araceli Cotillo **Jefa de Asesoramiento y Evaluación de la UOC**	
Lic. Gloria Arroyo **Nutricionista de la UOC**	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Econ. Gloria Ortellado Melgarejo **Jefa del Departamento de Licitaciones**	Econ. Gloria Ortellado Melgarejo Jefa de Licitación- U.O.C. Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
COMVENCE SA **Luis Pomata** **CI N° 1.890.229**	COMVENCE

COPASA S.A.

Lic. Gloria Arroyos
NUTRICIONISTA
R.P. N° 1999

Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TAPE PYTA **Roberto Fernandez** **CI Nº 796.817**	
GRANOS Y ACEITES S.A **Julia Velázquez** **CI Nº 3.378.680**	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
POR COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A **José González** **CI Nº 2468086**	COPASA S.A.

Lic. Nelly Cano
Directora UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Gloria Arroyos
NUTRICIONISTA
R.P. Nº 1999

Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I

DOCUMENTOS SEGÚN PBC	OFERENTES			
	GRANOS Y ACEITES S.A	CONVENCE S.A.	TAPE PYTA	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
La Validez de la oferta será de noventa (90) días contados desde el inicio de la Etapa competitiva. (8:40 HS. DEL 06/02/12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El porcentaje será del 5 % (cinco por ciento) (Art. 39 Ley 2051/03) del monto máximo de cada lote que se oferte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE

Lic. Nelly Cano
Directora UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia

CONVENCE

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

COPASA S.A.

Lic. Gloria Arroyos
NUTRICIONISTA
R.P. Nº 1999

Lic. Gloria Ortellado Melgarejo
Jefa de Licitación - U.O.C.
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Viva Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1234045	123056	1233962	1234060

Lic. Nelly Cano
Directora UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

COPASA S.A.

Lic. Gloria Arroyos
NUTRICIONISTA
R.P. Nº 1999

Gloria Ortellado Melgarejo
Jefa de Licitación - U.O.C.
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia